



República Dominicana
MINISTERIO DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"
RNC.#4-30-03792-3
Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
"AÑO DE LA FOMENTACION A LA VIVIENDA"



Número: 15/2016.

ACTA DE ADJUDICACION DEL COMITÉ DE COMPRAS

Reunión Ordinaria llevada a cabo el día viernes **15 de abril del año dos mil dieciséis (2016)**, en el salón de Actos del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch".

"ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL AREA DE IMAGENES): Comparación de Precios/Competencia CP-7/2016 (CP-7/2016-000945)- ESODIHS, SRL.

En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, siendo las 09:00 horas de la mañana (a.m.) del día viernes (15) de abril del año dos mil dieciséis (2016), se reunieron, una vez convocados en el domicilio social del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch" situado en la Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, en el salón de conferencias de este Hospital, todos los miembros que componen El Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, Señores: **Dr. JOSE LUIS CORONADO GARCIA**, Director de General, Presidente del Comité; **LICDA. YANIRIS DEL CARMEN RODRIGUEZ**, Directora Administrativa y Financiera, Miembro; **Licda. Yris Alt. Marmolejos Mota**, Consultora Jurídica, Miembro; **LIC. JUAN GABRIEL POLONIA**, Encargado del Departamento de Gerente de Planificación, Información y Conocimiento, Miembro; **LICDA. KEYCI AYBAR**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, Miembro, una vez conformado el quórum reglamentario para sesionar, con el objeto de conocer de las propuestas relativas al proceso Comparación de Precios/ Competencia-7/2016 (CP-7/2016-000945), sobre **ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL AREA DE IMAGENES)**, a los fines de emitir su Dictamen sobre el asunto.

VISTO: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

CONSIDERANDO: Que este Comité de Compras y Contrataciones ha validado y verificado cada uno de los aspectos referidos al procedimiento llevado a cabo por la unidad responsable de esta operación, el procedimiento **(CP-7/2016-000945)**, contratación de los **ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL AREA DE IMAGENES)**

CONSIDERANDO: Que es atribución de este comité de compras y contrataciones adjudicar las contrataciones que cumplan con el voto de la ley.

CONSIDERANDO: Que se presentaron a la sede principal de esta institución (Hospital Traumatológico y Quirúrgico Profesor Juan Bosch), a la hora indicada, los siguientes oferentes a presentar propuestas:



República Dominicana
MINISTERIO DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"
RNC.#4-30-03792-3
Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
"AÑO DE LA FOMENTACION A LA VIVIENDA"



Número: 15/2016.

ACTA DE ADJUDICACION DEL COMITÉ DE COMPRAS

Reunión Ordinaria llevada a cabo el día viernes 15 de abril del año dos mil dieciséis (2016), en el salón de Actos del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch".

No.	OFERENTE	RNC.#
1	ESODIHSA, SRL	130462496

CONSIDERANDO: que la única propuesta recibida a momento de concluida la recepción de ofertas, fue entrega por **ESODIHSA, SRL**.

CONSIDERANDO: Que una vez iniciado el proceso de apertura de la oferta se procedió a verificar que el oferente cumpliera con los requisitos establecidos en la Ficha Técnica publicada para este proceso de compras.

CONSIDERANDO: Que el comité de compras y contrataciones procedió a entregar la propuesta recibida y aperturada, a los peritos designados para la evaluación técnica de la oferta presentada.

CONSIDERANDO: Que los peritos evaluadores han rendido su informe técnico al respecto, el cual ha sido analizado por este comité, al tiempo de todas las piezas que conforman los expedientes, considerándolo prudente, coherente y acertado.

CONSIDERANDO: Que se ha revisado la oferta económica del proponente, y se ha verificado que la misma está formulada en moneda nacional, siendo coherente al tipo de servicio ofertado.

CONSIDERANDO: que la previsión de los fondos para este procedimiento fue estimada en un monto total trimestral de Dos millones setenta mil pesos con 00/100 (**RDS2, 070,000.00**), para la contratación de **ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL AREA DE IMAGENES**), luego de visto el artículo 100 del Reglamento 543-12 verificando que la oferta económica presentada no supera el 10% del monto máximo al umbral establecido para este procedimiento.



República Dominicana
MINISTERIO DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"
RNC.#4-30-03792-3
Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
"AÑO DE LA FOMENTACION A LA VIVIENDA"



Número: 15/2016.

ACTA DE ADJUDICACION DEL COMITÉ DE COMPRAS

Reunión Ordinaria llevada a cabo el día viernes **15 de abril del año dos mil dieciséis (2016)**, en el salón de Actos del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch".

CONSIDERANDO: Que Luego de evaluar la propuesta, así como el informe emitido por los peritos y ponderar la oferta económica presentada; este comité pudo constatar que para la **ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL AREA DE IMAGENES)** cumple con todas las especificaciones requeridas en el pliego de condiciones; de igual forma coincidiendo con lo recomendado por los peritos técnicos.

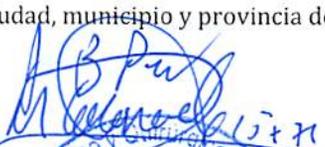
Por todos los motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones **DECIDE**, lo que a continuación se expresa:

PRIMERO: APROBAR el informe rendido por los Peritos Evaluadores y **ADJUDICAR** de la manera siguiente:

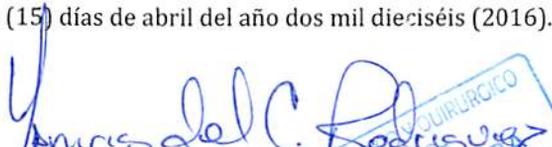
Contratación de la **ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA EL AREA DE IMAGENES)**, a **ESODIHS.A.**, por un monto de Dos millones veinticuatro mil novecientos noventa y ocho pesos con veinticuatro centavos 24/100 **(RD\$2, 024,998.24)** (ITBIS incluido),

SEGUNDO: SE DISPONE que el Comité de Compras y Contrataciones, a través de la unidad de Compras y Contrataciones de la Institución, comunique los resultados a los participantes y curse el expediente a la consultoría jurídica, a los fines correspondientes.

No existiendo nada más que tratar se clausura la sesión, siendo las 11:00 horas de la mañana (a.m) del día de hoy viernes (15) de abril del año dos mil dieciséis (2016), en fe de lo que se redacta esta acta, la cual después de leída, fue firmada por todos los miembros presentes, en señal de aprobación. Dada en la ciudad, municipio y provincia de La Vega, a los (15) días de abril del año dos mil dieciséis (2016).


Dr. JOSE LUIS CORONADO GARCIA
Director de General,
Presidente del Comité




LICDA. YANIRIS DEL CARMEN RODRIGUEZ,
Directora Administrativa y Financiera,
Miembro





República Dominicana
MINISTERIO DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"
RNC.#4-30-03792-3
Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
"AÑO DE LA FOMENTACION A LA VIVIENDA"



Número: 15/2016.

ACTA DE ADJUDICACION DEL COMITÉ DE COMPRAS

Reunión Ordinaria llevada a cabo el día viernes **15 de abril del año dos mil dieciséis (2016)**, en el salón de Actos del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch".


LICDA. YRIS ALT. MARMOLEJOS MOTA
Enc. Jurídica, Miembro


LIC. JUAN GABRIEL POLONIA
Encargado del Departamento de Planificación
Formación y Conocimiento, Miembro


LICDA. KEYCI AYBAR
Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, Miembro



República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
" Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"

Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452



"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

Acta Simple Compras Comparación de Precio

Siendo las 11:30 A.M. del día 20 de abril del año 2016 y de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, Concesiones, modificada por la Ley No.-449-06, su Reglamento de Aplicación No.-543-12 y el Manual de procedimientos de la Dirección de Compras y Contrataciones de la MISPAS, sobre la modalidad de procedimos a dar apertura a las ofertas recibidas hasta la fecha, para el suministro de los bienes de consumo detallados en la solicitud de fecha correspondiente a la subsecretaria Administrativa y Financiera recibida en esta Oficina mediante la requisición de compra anexa al expediente.

Luego de evaluar y analizar las ofertas, en el orden en que fueron recibidas, las cuales corresponden a los suplidores siguientes:

No.	Oferente	Monto (RDS)	Oferido
	ESODIHSA	2,024,998.24	

Tomando en cuenta las especificaciones Técnicas requeridas y las condiciones contenidas en las ofertas evaluadas decidimos **Adjudicar la compra por un monto de (RD 2, 024,998.24) DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS**, a la Empresa **ESODIHSA**, la cual en condiciones similares es la que ofrece mejor precio.

Dado en La ciudad de la Vega, sección, El Pino, República Dominicana, a los 20 días del mes de abril del año dos mil diez siséis (2016). Veinte veinticuatro

Atentamente,

Sr. Francis Rodríguez
Encargado Depto. de Compras




República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0216951023081**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **ESPINOSA SOLUCIONES DIAGNOSTICAS Y HOSPITALARIAS S A**, RNC No. **130462496**, con su domicilio y asiento fiscal en **DISTRITO NACIONAL**, Administración Local **ADM LOCAL MAXIMO GOMEZ**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto
MULTA SOBRE DECLARACION JURADA
RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
ITBIS
MULTAS POR FALTAS TRIBUTARIAS

Dada en DISTRITO NACIONAL, a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil dieciseis (2016).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: G1KB-YBMA-GSS1-4601-2641-0208 sha1: hvBzFSIjnCbNPLgMXn3wY5ADFx0= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 G1KB-YBMA-GSS1-4601-2641-0208

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
Tarjeta de Identificación Tributaria

**ESPINOSA SOLUCIONES DIAGNOSTICAS Y
HOSPITALARIAS S A**

RNC: 130462496

NOMBRE COMERCIAL: ESODISA
FECHA CONSTITUCION: 20/02/2008
FECHA EXPEDICION: 19/03/2010
**ACTIVIDAD ECONOMICA: VENTA AL POR MAYOR
DE INSTRUMENTAL
MEDICO Y O**



**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS
INTERNOS**

Fecha: 2016/04/06
Hora: 10:01



DIRECCIÓN GENERAL
DE IMPUESTOS
INTERNOS

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Numero del Documento: 356311992-0
Impuesto: ITB - ITBIS
RUC o Cédula: 1-30-46249-6 ESPINOSA SOLUCIONES DIAGNOSTICAS Y
HOSPITALARIAS S A
Fecha Límite del Impuesto: 2016/04/20
Fecha de la Autorización: 2016/04/06
Periodo: 201603
Fecha Límite de la Autorización: 2016/04/20

TOTAL A CANCELAR: RD\$ 0.00

7515455679954066241A3ED65A62DD745



Registro de Proveedores del Estado Constancia de Inscripción

(RPE) 14382

Fecha de Registro: 01/12/2010

Fecha Actualización: 23/04/2015

Razon Social: ESPINOSA, SOLUCIONES DIAGNOSTICAS Y HOSPITALARIAS (ESODIHTSA), SRL

No. Documento: RNC - 130462496

Clasificación del Proveedor: Bienes, Servicios

Clasificación de la Empresa: Pequeña empresa

Domicilio: C/ 1RA ESQ. PEDRO A BOBEA NO. 9, BELLA VISTA
DISTRITO NACIONAL - REPUBLICA DOMINICANA

Teléfono: 809-532-5311

Email: esodihsa@gmail.com

Rubros: Prod.medico, farmacia, laborat
Equipo medico y laboratorio

Observaciones:

PROVEEDOR ACTIVO

Este proveedor sólo puede ofrecer al Estado los bienes, servicios u obras conforme al (o los) rubro(s) detallado(s) en esta constancia de inscripción

SIGEF - 22/04/2016 10:44:02



TSS

Tesorería de la Seguridad Social

Año del Fomento de la Vivienda

CERTIFICACION No. 500405

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **ESPINOSA SOLUCIONES DIAGNOSTICAS Y HOSPITALARIAS S A** con RNC/Cédula 1-30-46249-6, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **ESPINOSA SOLUCIONES DIAGNOSTICAS Y HOSPITALARIAS S A** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación tiene una vigencia de 30 días, a partir de la fecha y se expide totalmente gratis sin costo alguno a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 22 días del mes de Abril del año 2016.


Sahadía E. Cruz Abreu
Directora
Dirección de Asistencia al Empleador

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:
<http://www.tss2.gov.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

E introduzca los siguientes datos:

- Código: 500405-G0637145-52016
- Pin: 4241



NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCIÓN
SANTO DOMINGO

Certificado de Registro Mercantil
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Registro No. 56868SD

MODIFICACIÓN			
Denominación Social:		ESPINOSA, SOLUCIONES DIAGNOSTICAS Y HOSPITALARIAS, (ESODIHA), S.R.L.	
Fecha Asamblea Constitutiva/Acto		20/02/2008	
Fecha Emisión:		25/02/2008	
Fecha última Modificación:		03/03/2016	
RNC:		1-30-46249-6	
Fecha Vencimiento:		25/02/2018	
Dirección de la Empresa			
Calle:	PRIMERA NO. 09, ESQUINA PEDRO A. BOBEA		Apartado Postal:
Sector:	BELLA VISTA	Municipio:	SANTO DOMINGO
Teléfono 1:	(809) 508-0253	Teléfono 2:	(809) 532-5311
Actividades:	SERVICIO, IMPORTACION, COMERCIO		
Actividad Descripción del Negocio		Principales Productos / Servicios	
IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DIAGNOSTICOS E IMAGENES MEDICAS, COMPUTADORAS, PC, MONITORES, SOLUCIONES DIGITALES DE IMAGENES, MATERIAL GASTABLE, ARTICULOS E INSUMOS MEDICOS, DIAGNOSTICOS Y TECNOLOGICOS.		EQUIPOS DIAGNOSTICOS/IMAGENES MEDICAS	
		COMPUTADORAS/PC/MONITORES	
		SOLUCIONES DIGITALES DE IMAGENES	
		MATERIAL GASTABLE	
		ARTICULOS/INSUMOS MEDICOS/DIAGNOSTICOS Y TECNOLOGICOS	
Sistema Armonizado (SA)			
Nombre de Socios			
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)	Registro Mercantil	Cédula / Pasaporte
FRANCISCO JOSE ESPINOSA ABREU	C/ FRANCISCO PRATS RAMIREZ NO. 835, EL MILLON, SANTO DOMINGO		001-0112245-5
ERNESTO EDUARDO TRONCOSO CINTRON	C/ PRIMERA, ESQ. PEDRO A. BOBEA NO. 09, BELLA VISTA, SANTO DOMINGO		003-0013368-3
HENRY ELEAZAR TRONCOSO TEJEDA	C/ PRIMERA, ESQ. PEDRO A. BOBEA NO. 09, BELLA VISTA, SANTO DOMINGO		003-0014180-1
Estado Civil			
Órgano de Administración			
Cargo	Nombre y Apellido	Dirección (Calle, Número, Sector)	Cédula / Pasaporte
Gerente	ERNESTO EDUARDO TRONCOSO CINTRON	C/ PRIMERA, ESQ. PEDRO A. BOBEA NO. 09, BELLA VISTA, SANTO DOMINGO	003-0013368-3
Gerente	HENRY ELEAZAR TRONCOSO TEJEDA	C/ PRIMERA, ESQ. PEDRO A. BOBEA NO. 09, BELLA VISTA, SANTO DOMINGO	003-0014180-1
Nacionalidad			
Estado Civil			
Administradores y/o Personas Autorizadas a Firmar			
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)	Cédula / Pasaporte	Nacionalidad
HENRY ELEAZAR TRONCOSO TEJEDA	C/ PRIMERA, ESQ. PEDRO A. BOBEA NO. 09, BELLA VISTA, SANTO DOMINGO	003-0014180-1	REPUBLICA DOMINICANA
Estado Civil			
Comisario (s) de Cuenta (s)			
Capital Social RD\$	Bienes Raíces RD\$	Activos RD\$	Duración Sociedad
100,000.00			INDEFINIDA
Ente Regulado:	No. Resolución:	Duración Órgano Administrativo	6 Año(s)
	1000		
Cantidad Cuotas Sociales	Fecha Última Asamblea/Acto		23/02/2016
Referencias Comerciales		Referencias Bancarias	
IDEMIEFA		BANCO POPULAR DOMINICANO	
Número de Empleados	Masculinos	Femeninos	Total Empleados
	3		3
Sucursales y Agencias que Posee la Sociedad			
Nombre Comercial	ESPINOSA, SOLUCIONES DIAGNOSTICAS Y HOSPITALARIAS, (ESODIHA)		No. Registro
			265129

Santiago Mejía Ortiz
Registrador Mercantil

Número de verificación

9629AB27-A7F2-422A-BE07-012754E6CAA8



República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"

RNC. 4-30-03792-3
Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452

No. BS-361/2016



CONTRATO DE SUMINISTROS DE BIENES ENTRE EL HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO "PROF. JUAN BOSCH" Y ESODIHA, S.R.L. Proceso de Comparación No. CP7/2016

Entre: De una parte, **HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO Y QUIRÚRGICO "PROF. JUAN BOSCH"**, Institución Estatal organizada de acuerdo a las Leyes Sanitarias Nacionales, con domicilio social en el Km. 101, Autopista Duarte, el Pino, La Vega, República Dominicana, debidamente representado por su Director General **Dr. JOSE LUIS CORONADO GARCIA**, dominicano, mayor de edad, casado, médico anesthesiólogo, titular de la cédula de identidad personal y electoral No. 047-0099314-2, domiciliado y residente en la calle 6, casa No. 10, Sector La Primavera de esta ciudad, municipio y provincia de La Vega, Rep. Dom., quien en lo que continua del presente contrato se denominara **"LA ENTIDAD CONTRATANTE"**, y;

De la otra parte, **ESPINOSA SOLUCIONES DIAGNOSTICAS Y HOSPITALARIAS (ESODIHA, S.R.L.)**, constituida y organizada de acuerdo con las Leyes de la República Dominicanas, con su Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) No. 1-30-462496, con domicilio establecido en la calle Pedro A. Bobea #9, Esquina Eduardo Vicioso, Bella Vista, Distrito Nacional, Rep. Dom., representada por su Gerente señor **ERNESTO EDUARDO TRONCOSO CINTRON**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad personal y electoral No. 003-0013368-3, domiciliado y residente en la calle primera Esquina Pedro A. Bobea, Casa No. 9, Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional, y accidentalmente en esta ciudad de La Vega, Rep. Dom., quien para los fines del presente contrato, se denominará **"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIOS"**.

Para referirse a ambos se les denominara **LAS PARTES**.

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la comparación de precios.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: "Comparación de Precios": Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes."

POR CUANTO: Que el Artículo I de la Resolución No. I/2015, de fecha 07/Enero del año 2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece la tabla Contentiva de los umbrales topes que sirven de base para la selección de los procedimientos a utilizar.

POR CUANTO: A que la referida Resolución No. I/2015, establece que superado el monto de RD\$628,222.00 hasta RD\$3,350,517.00 la fecha o contratación deberá realizarse mediante comparación de precios.





POR CUANTO: Los días ocho (08) hasta el quince (15) del mes de Abril del año dos mil dieciséis (2016) "LA ENTIDAD CONTRATANTE" convocó a Comparación de Precios, para la contratación de la COMPRA CONSISTENTE EN "COMPRA DE MATERIAL GASTABLE PARA EL AREA DE IMAGENES. (60 PELICULA DRAY VIEW GRAL. 10X12/24X30 REF. 128-6533, 60 PELICULA DRAY VIEW GRAL. 11X14/35X28 125HJ REF. 110-2631 Y 30 PELICULA DRAY VIEW GRAL. 14X17/35X43 125HJS REF. 872-3132.)

POR CUANTO: Que hasta el día quince (15) del mes de Abril del año Dos mil dieciséis (2016) estuvieron disponible para todos los interesados los Términos de Referencia, Fichas Técnicas, Formularios y Anexos, para la referida Comparación de Precios.

POR CUANTO: Que el día quince (15) del mes de abril del año Dos mil dieciséis (2016) se procedió a la recepción, apertura y lectura de los sobres (la documentación contentiva de la Propuesta Técnicas "Sobre A" y recepción Económicas "Sobre B") de los diferentes participantes en la Licitación por Comparación de Precios, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día quince (15) del mes de abril del año Dos mil dieciséis (2016) se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas "Sobre B".

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de "LA ENTIDAD CONTRATANTE" mediante Acta No. 15/2016, de fecha quince (15) de Abril del año dos mil dieciséis (2016), le adjudicó a EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO EL CONTRATO DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE BIENES PARA LA COMPRA DE MATERIAL GASTABLE PARA EL AREA DE IMAGENES. (60 PELICULA DRAY VIEW GRAL. 10X12/24X30 REF. 128-6533, 60 PELICULA DRAY VIEW GRAL. 11X14/35X28 125HJ REF. 110-2631 Y 30 PELICULA DRAY VIEW GRAL. 14X17/35X43 125HJS REF. 872-3132.)

POR CUANTO: A que el día diecinueve (19) de Abril del año dos mil dieciséis (2016), LA ENTIDAD CONTRATANTE" procedió a la notificación del resultado de la Comparación de Precios conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: EL HOSPITAL está enfocado en proveer atención médica de alta calidad científica y tecnológica con miras a satisfacer las exigencias de sus clientes, los usuarios, en consultas, servicios ambulatorios y hospitalarios de manera eficiente y eficaz, desarrollar y proyectar una imagen pública congruente con su misión, y toda la gama de su cartera de servicios.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato; **LAS PARTES:**

HAN CONVENIDO Y PACTADO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE EL SIGUIENTE CONTRATO:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES.

Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

CONTRATO: El presente documento:

"EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO": ESPINOSA SOLUCIONES DIAGNOSTICAS Y HOSPITALARIAS (ESODIHS, S.R.L.),

"LA ENTIDAD CONTRATANTE": HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROF. JUAN BOSCH

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y "EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO", reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

J. R. C. B.

M



Conforme con la Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamentos de aplicación No. 543-12.



- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) Termino de condiciones Específicas que son las siguientes:
- c) Copia del Registro de Proveedores del Estado de **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**.
- d) Copia de Certificado de Registro Mercantil Actualizado.
- e) Original de la Certificación emitida por la Dirección General de Impuesto Internos donde se establezca que **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales al momento de la firma del contrato.
- f) Certificación de la TSS, donde establezca que **EL /LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** está al día en el pago de sus obligaciones con la seguridad social.
- g) Copia de los Estatutos Sociales de "**EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO**",
- h) Acta de la Asamblea General Extraordinaria.
- i) Declaración jurada de **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** donde manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, que están al día en el pago de las obligaciones laborales y fiscales, conforme a la nueva legislación vigente y que no tiene juicio contra el estado Dominicano o sus entidades del Gobierno central, de las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras y de las instituciones de la seguridad social; que no está (n) embargado (s), en estado de quiebra o en proceso de liquidación; que no ha sido condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
- j) Desglose Presupuestario: Existencia de Fondos
- k) Organización y Metodología: Anexos del Tramite de Compras
- l) Copias de las cédulas de identidad personal y electoral de las personas firmantes.

ARTICULO 3: OBJETO DEL CONTRATO.

3.1 **EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO** en virtud del presente contrato se compromete a vender y **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, a su vez, se compromete a comprar, los bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

----**COMPRA CONSISTENTE EN "COMPRA DE MATERIAL GASTABLE PARA EL AREA DE IMÁGENES (60 PELICULA DRAY VIEW GRAL. 10X12/24X30 REF. 128-6533, 60 PELICULA DRAY VIEW GRAL. 11X14/35X28 125HJ REF. 110-2631 y 30 PELICULA DRAY VIEW GRAL. 14X17/35X43 125HJS REF. 872-3132.)**

3.2 Los Materiales deberán reunir los requisitos óptimos de calidad requeridos.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.

El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo tres (3) del presente contrato asciende al monto de **DOS MILLONES VEINTE Y CUATROS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 24/ctvos. (RD\$2,024,998.24)**, con el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (**ITBIS**) Incluido, monedas de curso legal .

ARTICULO 5: FORMA DE PAGO:

El Pago se realizará con posterioridad a la entrega, parcial y periódica, verificada y aprobada de los Instrumentos adquirido, según se indica de la forma siguiente:

5.1 Un pago inicial de un veinte por ciento (20%) contra entrega, que asciende a la suma de **Cuatrocientos Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos con 65/ctvos. (RD\$404,999.65).**

5.2 La cantidad restante de, **Un Millón Seiscientos Diez y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho Pesos con 59/ctvos. (RD\$1,619,998.59)** serán pagados en tres pagos mensuales de **Quinientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos con 53/ctvos. (RD\$539,999.53)** cada uno, con el **ITBIS** Incluido, moneda de curso legal.



Handwritten signature or initials in blue ink, possibly reading 'LUCY'.

Handwritten mark or signature in blue ink, possibly a stylized 'M'.



ARTICULO 6: CONDICIONES DE PAGO.

6.1 El pago será realizado en Pesos Dominicanos.

6.2 El/La Prestador/a de Servicio, no estará exento del pago de los impuestos que pudieran generarse en virtud del presente contrato.

6.3 El pago será desembolsado por "LA ENTIDAD CONTRATANTE", previa presentación de la factura correspondiente por parte de "EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO", vía cheque y/o transferencia bancaria, según la forma de pago contenida en el artículo 5.

ARTÍCULO 7: TIEMPO DE VIGENCIA.

LAS PARTES acuerdan que en el presente contrato de suministro tendrá una duración de cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del mismo: Del 29-Abril-2016 hasta el 29-Septiembre-2016; y hasta completar la entrega de la cantidad solicitada, siempre que no exceda el tiempo de vigencia estipulado.

ARTÍCULO 8: NO RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el código de trabajo de la República Dominicana, ni bajo la ley 41-08 de Función Pública. "EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO" acuerda liberar a la "LA ENTIDAD CONTRATANTE" de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente contrato.

ARTÍCULO 9: OBLIGACIONES DE EL/LA PRESTADORA DE SERVICIO: prestara los servicios previstos en el presente Contrato como se describe en la ficha técnica Específica.

EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO: presentara al HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO DEL CIBAO CENTRAL PROFESOR JUAN BOSCH DE LA PROVINCIA DE LA VEGA, de su propia iniciativa o a solicitud de aquella, todas las informaciones y aclaraciones relacionadas con la ejecución del Contrato.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

Cualquier modificación a los términos del presente contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre LAS PARTES, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

ARTÍCULO 11: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación, todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al TRIBUNAL CONTENCIOSO, TRIBUTARIO, ADMINISTRATIVO, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 12.- EQUILIBRIO ECONÓMICO.

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen variaciones en los costos o en los gastos a incurrir por EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO, para el suministro de los bienes y/o servicios contratado (s), los pagos a EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO, en virtud de este contrato variaran en la proporción correspondiente a estos cambios.

ARTÍCULO 13.- NULIDADES DEL CONTRATO.

La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06



Handwritten signature or initials in blue ink.

Handwritten letter 'M' in blue ink.

originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer LA ENTIDAD CONTRATANTE La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley No. 340-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12 y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.



ARTÍCULO 14: CESIÓN DE CONTRATO. La capacidad profesional técnica de EL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIO es el objetivo esencial de la utilización de sus servicios en este contrato., por tanto, este contrato no podrá ser cedido ni en todo, ni en parte, sin la autorización previa por escrito de LA ENTIDAD CONTRATANTE.

ARTÍCULO 15: ARREGLO DE CONFLICTOS.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.

El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones de este documento.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS. Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este contrato.

ARTÍCULO 18: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO/LEGISLACIÓN APLICABLE.

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al Amparo de las leyes de la República Dominicana, por lo tanto LAS PARTES acuerdan que la ejecución del presente contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 19: ACUERDO INTEGRO.

El presente contrato contiene todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES, en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo, prevalecerá la redacción del contrato. Así mismo, se establece que si alguna de las disposiciones del contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 20: ELECCIÓN DEL DOMICILIO.

Para todos los fines y consecuencia del presente contrato, LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte improductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO, LEÍDO, APROBADO Y FIRMADO: Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de LAS PARTES, y el otro para los fines correspondientes. En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, República Dominicana, a los veinte y nueve (29) días del mes Abril del año Dos Mil Dieciséis (2016).

POR LA ENTIDAD CONTRATANTE,

POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS,


DR. JOSE LUIS CORONADO GARCIA
DIRECTOR GENERAL, HTQPJB




ERNESTO EDUARDO TRONCOSO CINTRON
Gerente



Yo, **LIC. MARTIN ALBERTO REYNOSO HERNÁNDEZ**, Abogado-Notario Público de los del número para el municipio de la Vega, inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios Públicos, bajo la matrícula No. 5667, **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mi comparecieron personal y voluntariamente los señores **DR. JOSE LUIS CORONADO GARCIA**, quien me declaró comparecer en nombre y representación del Hospital Traumatológico y Quirúrgico "Prof. Juan Bosch", en su Calidad de Director General, y **ERNESTO EDUARDO TRONCOSO CINTRON**, quien me declaró comparecer en nombre y representación de **ESPINOSA SOLUCIONES DIAGNOSTICAS Y HOSPITALARIAS (ESODIHS, S.R.L.)**, en su calidad Gerente Apoderado y Accionista, personas a quienes doy fe de conocer y cuyas generales constan y en mi presencia, firmaron el documento que antecede, con las firmas que según me declararon bajo la fe del juramento son las mismas que acostumbran a usar en todos sus documentos, de todo lo cual, yo, Notario actuante certifico y doy fe. En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, República Dominicana, a los veinte y nueve (29) días del mes Abril del año Dos Mil Dieciséis (2016).


LIC. MARTIN ALBERTO REYNOSO HERNÁNDEZ
Notario Público



M



Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Hospital Traumatológico y Quirúrgico Profesor Juan Bosch

No. EXPEDIENTE

Click here to enter text.

No. DOCUMENTO

Click here to enter text.

08 de abril 2016

Página 1 de 1

"AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A COMPARACIÓN DE PRECIOS

Referencia del Procedimiento: El Hospital Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch, se complace en convocarle formalmente a la Comparación de Precios, para la Compra trimestral de material médico para el área de imágenes

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

El Hospital Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch, en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la adquisición de material médico para el área de imágenes.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el 15 de abril 2016, a las 9:00 AM , en presencia de Notario Público, en el Salón de Video Conferencias de Nuestra Institución.

[Handwritten signature]
[Circular stamp: Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central, El Pino, La Vega, R.D., DR. JOSE LUIS CORONADO GARCIA, HOSPITAL TRAU... PROF. JUAN BOSCH]

DR. JOSE LUIS CORONADO GARCIA

Director General



ESODIUSA

EDUARDO VICIOSO #9. BELLA VISTA, SANTO DOMINGO, REP.
DOM. RNC 1-3046249-6

Telf. : 809-532-5311 Fax : 809-535-4201

No. 2153

COTIZACION

Vendido a: 293

HOSPITAL TRAUMATOLOGICO PROF. JUAN BOSCH
AUTOPISTA DUARTE KM 101, EL PINO LA VEGA

809-725-8262

Pag. : 1

Fecha : 14/04/2016

Hora : 16:31:20

Vend.

Cant.	Código	Descripción	Referencia	Precio	Valor
80	35	PELIC.DRAY VIEW GRAL 10X12 / 24X30	128-6533	9,183.12	549,787.20
60	36	PELIC. DRY VIEW GRAL 11X14 / 35x28 125HJ	110-2631	10,990.46	659,427.60
30	18	PELIC. DRYVIEW GRAL. 14X17 / 35X43 125HJS	872-3132	16,896.18	506,885.40

Subtotal 1,716,100.20

Descuento 0.00

Ibtis 308,898.04

Total RD\$ 2,024,998.24

No Aceptamos devoluciones después de 48 horas, Gracias, por preferimos...

Mania S. Garcia

Preparado

Despachado

Recibido Conforme



ESODIHA

EDUARDO VICIOSO #81 BELLA VISTA, SANTO DOMINGO, REP. DOM. RUC # 204230-0 TEL # 809-533-8211 Fax # 809-533-4301

2182
COTIZACION

Item	Descripción	Referencia	Precio	Valor
01	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
02	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
03	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
04	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
05	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
06	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
07	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
08	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
09	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
10	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
11	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
12	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
13	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
14	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
15	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
16	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
17	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
18	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
19	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
20	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
21	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
22	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
23	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
24	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
25	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
26	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
27	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
28	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
29	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
30	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
31	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
32	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
33	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
34	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
35	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
36	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
37	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
38	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
39	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
40	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
41	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
42	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
43	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
44	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
45	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
46	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
47	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
48	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
49	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00
50	FRIGORIFERO 1/2 TONELADA	100-0000	10,000.00	10,000.00



11
Miguel J. Ferrer

Requisitos Compañía Descripción Repetición

2024-08-23

1000 RUC



República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
" Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"

Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452



"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

"Año de la fomentación a la vivienda"

Cronograma de Actividades

Referencia: Procedimiento Comparación de Precios: CP-7/2016

"Adquisición Trimestral de material gastable para el área de imágenes"

No.	ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCION
1	Convocatoria e Invitación a Ofertas	08 de abril de 2016
2	Publicación Especificaciones Técnicas	08 de abril de 2016
3	Periodo para Realizar Consultas y Aclaraciones por parte de los Oferentes	Desde el 08 de abril hasta el 15 de abril de 2016
4	Recepción de Ofertas	Desde el 08 de abril hasta el 15 de abril 2016. Cerrando 04:00 P.M.
5	Apertura de Sobres A y B	15 de abril de 2016 Hora: 09:30 A.M.
6	Adjudicación	A más tardar el 19 de abril de 2016
7	Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación

Realizado por la Unidad de Compras y Contrataciones.

Francis Rodríguez
Enc. De Compras y Contrataciones



DECLARACION JURADA

Quien suscribe el señor **HENRY E. TRONCOSO**, dominicano, mayor de edad, casado, empresario, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral No.003-0014180-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, en calidad de Gerente de la sociedad de comercio **ESPINOSA, SOLUCIONES DIAGNOSTICAS Y HOSPITALARIAS, ESODIHTSA, S. R. L.**, constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la calle Pedro A. Bobea No.9, esquina Eduardo Vicioso, Bella Vista, en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, identificada por el Registro Mercantil No.56868SD y por el RNC No.130-462-496, por medio del presente acto **DECLARA BAJO LA FE DEL JURAMENTO** lo siguiente: a-) Que la compañía **ESPINOSA, SOLUCIONES DIAGNOSTICAS Y HOSPITALARIAS, S. R. L., ESODIHTSA**, no tiene ni ha tenido ningún litigio ni asuntos jurídicos con el Estado Dominicano, ni con ninguna de sus entidades autónomas o descentralizadas; b-) Que se mantiene al día en el pago de sus obligaciones fiscales y consecuencia es una sociedad solvente y financieramente estable.

La presente declaración se formula para los fines que interesan, en presencia de la señora **MARIA MAGDALENA GARCÍA PIMENTEL**, dominicana, mayor de edad, empleada privada, provista de la Cédula de Identidad y Electoral Nos.402-2505664-3, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, testiga instrumental requerida por mí al efecto, libre de las tachas y excepciones que establece la ley.

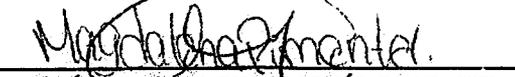
HECHO, LEIDO Y FIRMADO, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).

**Por Espinosa Soluciones Diagnosticas y Hospitalarias,
Esodihsa, S. R. L.**



HENRY E. TRONCOSO
Presidente



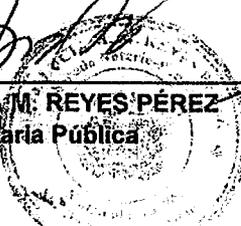


MARIA MAGDALENA GARCÍA PIMENTEL
Testiga

Yo, **DRA. LUCIA M. REYES PÉREZ**, Notaria Pública de los del número para el Distrito Nacional, inscrita en el Colegio Dominicano de Notarios, bajo la matrícula No.743, **CERTIFICO Y DOY FE**: que las firmas que aparecen en el presente documento fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores **HENRY E. TRONCOSO** y **MARIA MAGDALENA GARCÍA PIMENTEL**, de generales y calidades que constan, personas que doy fe conocer, quienes me han declarado bajo la fe del juramento que esas son las firmas que acostumbran utilizar en todos sus actos publicos y privados, por lo que debe dársele entera fe y crédito. En esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).



DR. LUCIA M. REYES PÉREZ
Notaria Pública



Ficha Técnica

Artículo	películas
Cantidad	60
Especificaciones	11*14



Tec. Alexander Morillo
Enc. Técnico Imágenes

Ficha Técnica

Artículo	películas
Cantidad	60
Especificaciones	10*12



Tec. Alexander Morillo
Enc. Técnico Imágenes

Ficha Técnica

Artículo	películas
Cantidad	30
Especificaciones	14*17



Tec. Alexander Morillo
Enc. Técnico Imágenes

Código	Razã³n Social	Nombre Comercial	Clave Tributaria
14382	ESPINOSA, SOLUCIONES DIAGNOSTICAS Y HOSPITALARIAS (ESODIHS), SRL	SOCIEDAD COMERCIAL	130462496
5050	FAMILY FARMACOS, SRL	SOCIEDAD COMERCIAL	130351491
11205	HOSPIVENTC, SRL	SOCIEDAD COMERCIAL	130296685
717	HOSPIFAR, SRL	SOCIEDAD COMERCIAL	101625589
36148	LEYMESA, SRL	SOCIEDAD COMERCIAL	130238091
12995	SOLUCIONES MEDICAS GLOBAL, SRL	SOCIEDAD COMERCIAL	130471983

Sres:

ESPINOSA, SOLUCIONES DIAGNOSTICAS Y HOSPITALARIAS (ESODIHA), SRL
Su Despacho

Ref: Hosp. Juan Bosch-CP-7/2016

compra trimestral de material medico para el area de imagene

Cortésmente, les invitamos a participar del proceso de compra de referencia.
A tal efecto adjuntamos el formulario de cotización con el detalle de los requerimientos.

Las ofertas se recibirán de 08/04/2016 al 15/04/2016 en hospital traumatologico
y quirurgico profesor juan bosch

Paula
Atentamente



Sres:
FAMILY FARMACOS, SRL
Su Despacho

Ref: Hosp. Juan Bosch-CP-7/2016
compra trimestral de material medico para el area de imagene

Cortésmente, les invitamos a participar del proceso de compra de referencia.
A tal efecto adjuntamos el formulario de cotización con el detalle de los requerimientos.

Las ofertas se recibirán de 08/04/2016 al 15/04/2016 en hospital traumatologico
y quirurgico profesor juan bosch

Paula
Atentamente



Sres:
SOLUCIONES MEDICAS GLOBAL, SRL
Su Despacho

Ref: Hosp. Juan Bosch-CP-7/2016
compra trimestral de material medico para el area de imagene

Cortésmente, les invitamos a participar del proceso de compra de referencia.
A tal efecto adjuntamos el formulario de cotización con el detalle de los requerimientos.

Las ofertas se recibirán de 08/04/2016 al 15/04/2016 en hospital traumatologico
y quirurgico profesor juan bosch

Paula
Atentamente



Sres:
LEYMESA, SRL
Su Despacho

Ref: Hosp. Juan Bosch-CP-7/2016
compra trimestral de material medico para el area de imagene

Cortésmente, les invitamos a participar del proceso de compra de referencia.
A tal efecto adjuntamos el formulario de cotización con el detalle de los requerimientos.

Las ofertas se recibirán de 08/04/2016 al 15/04/2016 en hospital traumatologico
y quirurgico profesor juan bosch

Rander
Atentamente



Sres:
HOSPIVENTC, SRL
Su Despacho

Ref: Hosp. Juan Bosch-CP-7/2016
compra trimestral de material medico para el area de imagene

Cortésmente, les invitamos a participar del proceso de compra de referencia.
A tal efecto adjuntamos el formulario de cotización con el detalle de los requerimientos.

Las ofertas se recibirán de 08/04/2016 al 15/04/2016 en hospital traumatologico
y quirurgico profesor juan bosch

Rander
Atentamente



Hospital Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch
JEPTO. COMPRAS
PROF. JUAN BOSCH

Sres:
HOSPIFAR, SRL
Su Despacho

Ref: Hosp. Juan Bosch-CP-7/2016
compra trimestral de material medico para el area de imagene

Cortésmente, les invitamos a participar del proceso de compra de referencia.
A tal efecto adjuntamos el formulario de cotización con el detalle de los requerimientos.

Las ofertas se recibirán de 08/04/2016 al 15/04/2016 en hospital traumatologico
y quirurgico profesor juan bosch

[Handwritten signature]
Atentamente

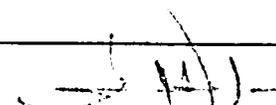
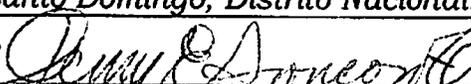


**Espinosa, Soluciones Diagnosticas y Hospitalarias, SRL.
(ESODIHSA)**

**Santo Domingo, D. N.
República Dominicana**

**Capital Social : RD\$ 100,000.00
Valor de Cada Cuota: RD\$ 100.00**

Nomina De Asistencia Y Acta De La Asamblea General Ordinaria Anual De Los Socios De La Entidad "Espinosa, soluciones Diagnósticas y Hospitalarias, SRL.", Celebrada El Día 25 Del Mes De Febrero Del Año Dos Mil Dieciséis (2016).

SOCIOS	CUOTAS	VOTOS
Sr. Francisco José Espinosa Abreu, dominicano, mayor de edad, casado, contador, provisto de la cédula de Identidad y Electoral No. 001-0112245-5, domiciliado y residente en la calle Francisco Prats Ramírez, No. 835, El Millón, Santo Domingo, Distrito Nacional.	400	400
FIRMA: 	VALOR: RD\$ 40,000.00	
Sr. Henry Eleazar Troncoso Tejada, dominicano, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0014180-1, domiciliado y residente en la calle 1era. Esquina Pedro A. Bobea, Casa No. 9, Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional.	300	300
FIRMA: 	VALOR: RD\$ 30,000.00	
Sr. Ernesto Eduardo Troncoso Cintrón, dominicano, mayor de edad, casado, Empresario, portador de la cédula de Identidad y Electoral No. 003-0013368-3, domiciliado y residente en la calle 1era. Esquina Pedro A. Bobea, Casa No. 9, Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional.	300	300
FIRMA: 	VALOR: RD\$ 30,000.00	
TOTAL SOCIOS:	3	RD\$100,000.00



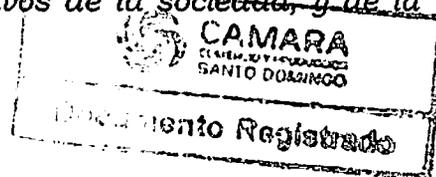
En la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los (25) días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis (2016), siendo las cinco horas de la tarde (5:00 P. M.), los socios de la sociedad **Espinosa, Soluciones Diagnósticas y Hospitalarias, S.R.L** que se enuncian en la Nómina que se anexa, la cual está firmada por los comparecientes, se reunieron en las oficinas de dicha sociedad, sito en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a fin de celebrar esta Asamblea General Ordinaria que tratará sobre los temas precisados en el Orden del Día, y que de conformidad con los Estatutos Sociales de la sociedad son de la competencia de esta Asamblea.

El señor **Henry Eleazar Troncoso Tejada**, quien ocupa la Gerencia de esta entidad comercial y quien preside esta Asamblea, de inmediato, comprobó que se encontraban presentes y/o debidamente representados la totalidad de los socios, con lo cual se encontraba representado el cien por ciento (100%) del Capital Social de la compañía, razón por la cual estaba reunido el quórum exigido por la Ley 479-08 y los Estatutos Sociales para que esta Asamblea General Ordinaria pudiera reunirse y deliberar válidamente sobre los temas contenidos en el Orden del Día.

El Gerente de la Asamblea comprobó que la convocatoria para la misma fue remitida a todos los socios en fecha **03 de Febrero del 2016**, con el orden del día, dentro del plazo establecido por los Estatutos y la nueva Ley de sociedades 479-08. Asimismo, el Gerente declaró que fueron puestos a disposición de los socios en el domicilio social, a partir de la misma fecha de convocatoria los documentos relacionados con la Rendición De Cuentas correspondientes al cierre del año fiscal 1 de Enero al 31 Diciembre del 2015, que se indican a continuación: **a)** El Estado de Situación de la entidad preparado por **Lic. Armando Romero**, Contador Público Autorizado, **b)** El Informe del Consejo de gerentes; **c)** La lista de los socios de la sociedad, certificada por El Gerente del Consejo de Administración.

De inmediato, El Gerente, leyó a los asambleístas presentes la agenda a tratarse en dicha Asamblea:

1. Conocer los resultados de los ejercicios sociales correspondientes al año fiscal 01 de Enero al 31 de Diciembre 2015, según lo previsto en los Estatutos Sociales, y en consecuencia:
 - a) Conocer de los informes del Consejo de Administración, el Comisario de Cuentas, al igual que el Balance Especial de la sociedad y los Estados Financieros que muestran el activo y pasivo, la cuenta de ganancias y pérdidas y cualesquiera otras cuentas y balances, con relación a los ejercicios sociales supraindicados, y otorgar los correspondientes descargos, en caso aplicable;
 - b) Decidir, según corresponda, respecto de los Estados Financieros que muestran la situación de los activos y pasivos de la sociedad, y de la



cuenta de ganancias y pérdidas durante el periodo social concluido el 31 de Diciembre 2015;

- c) Decidir sobre la distribución de dividendos, la forma de pago o la utilización que se dará a los beneficios sociales obtenidos durante los periodos supraindicados, si los hubiere.
2. Conocer y decidir de cualquier otro asunto que haya sido sometido por los socios a la Asamblea, según disponen la Ley y los Estatutos Sociales.

A continuación El Gerente se dirigió a los presentes a fin de exponer las razones que motivan su propuesta de transformación, indicando, que de acuerdo a las nuevas normativas jurídicas que enmarcan el ámbito de las formaciones de las empresas.

Acto seguido, fueron presentadas las Memorias Anuales del Consejo de Directores sobre las operaciones realizadas durante los ejercicios sociales que finalizaron el día 31 de Diciembre del 2015.

Dichas Memorias contienen, entre otros, los siguientes documentos:

- A) Estados Financieros de la sociedad, que muestran la situación de los activos y pasivos de la compañía, el balance general y el Estado de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio del año 2015, siendo todos debidamente auditados por la firma de auditores del **Lic. Armando Romero;**
- B) El Balance Especial de la sociedad, preparado por **Lic. Armando Romero**, Contador Público Autorizado;

A continuación, El Gerente, señor **Henry Eleazar Troncoso Tejada** presentó el informe a nombre del Consejo de Directores de la Sociedad y a nombre y en representación del Gerente de dicho Consejo, respecto de los ejercicios sociales que estaban siendo conocidos en la presente Asamblea, el cual debía ser rendido anualmente a la Asamblea General, y que muestra el desarrollo que habían tenido las cuentas de activos y pasivos de la sociedad durante los ejercicios sociales culminados al 31-12-2015, haciendo un informe detallado de las ganancias y pérdidas, así como de las cuentas y balances de las mismas.

El informe del Consejo de Directores, fue presentado, leído y repartido de forma impresa a los Socios presentes y representados en la Asamblea.

Algunos socios hicieron preguntas sobre el aspecto financiero de la sociedad, siendo éstas respondidas en la misma Asamblea, por El Gerente, el señor **Henry Eleazar Troncoso Tejada.**



de la Sociedad y que se recogen en el Informe del Consejo de Directores y del Comisario de Cuentas, para los ejercicios que culminaron en las fechas antes citadas que arrojan que durante los ejercicios sociales antes indicados, la compañía obtuvo los siguientes resultados: **Utilidades netas por (1,490,800.00)**. Decidiendo, en consecuencia, todos los socios **Ratificar y Aceptar** dichos resultados en todo su contenido y detalle.

Aprobada la Resolución anterior, El Gerente de esta Asamblea solicitó al Secretario de la misma que diera lectura en alta voz al próximo punto del Orden del Día.

El Sr. **Ernesto Eduardo Troncoso** en sus funciones de Secretario de esta Asamblea, indicó a los presentes que el próximo punto a ser sometido al conocimiento de esta Asamblea era el relativo al Reparto de los Beneficios Resultantes del Ejercicio Fiscal Finalizado el 31-12-2015. Los socios debatieron el tema y decidieron por unanimidad de votos aprobar la Resolución que se transcribe a continuación:

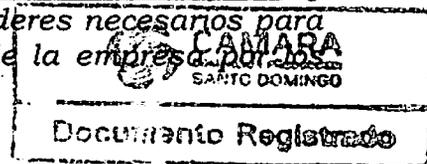
Q.E.E.
N
EO

“Tercera Resolución: Los Socios de la sociedad **Espinosa, Soluciones Diagnósticas y Hospitalarias, S. R. L.** reunidos en Asamblea General Ordinaria, de conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales, **Resuelven**, a unanimidad de votos, Apartar el 10% de conformidad con lo estipulado en el Artículo 30, de los Estatutos Sociales y en cuanto a Reparto de las Beneficios, de manera voluntaria, todos han manifestado su interés de acumularlos y dejarlos como reserva voluntaria en el patrimonio de la empresa.”

Acto seguido, los señores **Henry Eleazar Troncoso Tejada** y **Ernesto Eduardo Troncoso Cintrón** aceptaron desempeñar las funciones de Gerentes de la Sociedad.

Los Gerentes permanecerán en sus funciones hasta que una Asamblea General los revoque o designe sus sustitutos.

“Cuarta Resolución: Los socios de la sociedad **Espinosa, Soluciones Diagnósticas y Hospitalarias, S. R. L.** Reunidos en Asamblea General Ordinaria, de conformidad con el artículo 13 de los nuevos Estatutos Sociales **Deciden**, a unanimidad de votos, confirmar a los señores **Henry Eleazar Troncoso Tejada** y **Ernesto Eduardo Troncoso Cintrón**, los poderes necesarios para cumplir con todas las formalidades legales de la empresa por los



seis (6) años que fueron designados, especialmente la de inscribir la presente acta en el Registro Mercantil dentro del mes de su suscripción.

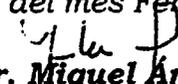
Hecho Y Firmado en Cuatro (4) originales para cada uno de los socios asistentes, todos de un mismo tenor y efecto. En la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.


Sr. Francisco José Espinosa Abreu


Sr. Henry E. Troncoso Tejada

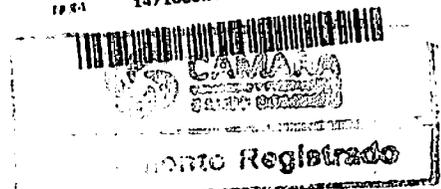

Sr. Ernesto E. Troncoso Cintrón

Yo, **Dr. Miguel Ángel Cedeño J.**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula No. 6254, **Certifico Y Doy Fe**, que las firmas que anteceden en la presente Acta de la **Junta General Ordinaria** de la entidad Comercial **Espinosa, Soluciones, Diagnósticas y Hospitalarias, SRL**, fueron puestas en mi presencia **Libre Y Voluntariamente** por los Señores: **Francisco José Espinosa Abreu, Henry Eleazar Troncoso Tejada y Ernesto Eduardo Troncoso Cintrón**, cuyas generales y calidades constan en el presente documento, quienes me declararon bajo la fe del Juramento que son las mismas que ellos utilizan en todos los actos de sus Negocios públicos y privada. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los **(25)** días del mes Febrero de **Santo Domingo, Dos Mil Dieciséis (2016)**.


Dr. Miguel Ángel Cedeño J.
Abogado-Notario Público



ORIGINAL
FECHA 01/04/16 HORA 10:15 a.m.
LIBRO 596738 R.M. 56868SD
FOLIO 51 FOLIO 209
VALOR RDS200.00
NOMINA Y ACTA GENERAL ORDINARIA ANUAL
1471600RD





República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

” Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
“PROF. JUAN BOSCH”

Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452



“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

Señores:

ESPINOSA, SOLUCIONES DIAGNOSTICAS Y HOSPITALARIAS (ESODIHS), SRL

Su Despacho

Asunto: Adjudicación - CP-7/2016

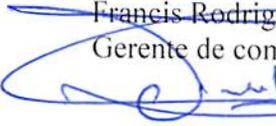
compra trimestral de material medico para el area de imagene

Por la presente informamos a Uds que el día 19/04/2016

se efectuó la Adjudicación del proceso del asunto. A tal efecto adjuntamos detalle del acto,
para su formal comunicación.

Atentamente

Francis Rodriguez
Gerente de compras y suministro





[Retornar](#)

Procesos de Compras | [Adjuntos](#) | [Items](#) | [Ofertas](#) | [Adjudicaciones](#) | [Contratos](#)

Datos Generales

Año/Nro. publicación	2016 / 018902	Estado Ap *	
Unidad de Compras	Hosp Juan Bosch		
Ministerio/Inst/Sector	0207 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL		
Modalidad Compras	Comparación Precio/Competencia		
Tipo Excepción			
Código Proceso	Hosp. Juan Bosch-CP-7/2016		
Descripción Corta	compra trimestral de material medico para el area de imagenes		
Descripción	compra trimestral de material medico para el area de imagenes		
Rubros	Prod.medico, farmacia, laborat		
Fecha de Publicación en el Portal	08/04/2016	Fecha Aprobación	08/04/2016
Fecha adjudicación			
Año/Pliego	/ /		

Datos De Contacto

Contacto	pamela nuñez		
Email	pames22@hotmail.com		

Datos Recepción De Ofertas

Recepción de Ofertas	08/04/2016	Hasta	15/04/2016	Fecha Exten.	
Domicilio entrega	hospital traumatologico y quirurgico profesor juan bosch				
Primera apertura		Prórroga			
Segunda apertura		Prórroga			
Domicilio acto apertura	hospital traumatologico y quirurgico profesor juan bosch salon de video conferencia				

Calle Pedro A. Labienca Esq. Manuel Rodríguez Obispo, Gacaca

809-862-7407

info@dacc.gov.do



Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

No. EXPEDIENTE

Click here to enter text.

No. DOCUMENTO

Click here to enter text.

15 de abril de 2016

Página 1 de 1

REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO Ó UNIDAD FUNCIONAL QUE GENERA EL FORMULARIO

LUGAR DEL ACTO: SALON DE VIDEO CONFERENCIA HOSPITAL TRAUMATOLOGICO PROF. JUAN BOSCH)

FECHA: 15/04/2016 10:00 a.m.

HORA: (10:00)

Nombre y Apellido	Representante de:	Cargo o Relación	Adjunta Acreditación S/N	Firma
Nickavly F. Martinez	ESODI HSA	Representante Venta		

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 - Agregar Destino

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

cc_solicitud_seguimiento

Sistema Integrado de Gestión Financiera

000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

08/04/2016 18:40:03

022492

SOLICITUD DE COMPRA

Página 1 de 1

14328713-04701789127-SIGEF

No.de Solicitud	15 / 2016	Versión	1	Estado	Aprobado
Solicitante	Pamela Del C. Nunez S.	Fecha Solicitud	08/04/2016		
Objeto de la Compra	Compra Trimestral de material Medico para el area de Imagenes				
Unidad de Compra	000945 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch				
Tipo Transacción	Solicitud de compra ByS				
Rubro Principal	Producto medico, farmacia, laboratorio				
Urgente	N	Registro Presup	N	Total	2,070,000.00 RD

Tipo Fondo Identificación

Item Código / Descripción	Unidad de Medida	Cantidad / Importe	Precio Estimado	Total Importe	Trámite de Compra			Contrato		Recepción
					Identificación	En Trámite	Pendiente	Identificación	Contratada	Pendiente
000001	42201810	peliculas 10*12 caja de cuatro set								
Observaciones:										
	unidad	60.00	11,000.00	660,000.00		0.00	60.00		0.00	0.00
000002	42201810	peliculas 11*14 caja de cuatro set								
Observaciones:										
	unidad	60.00	13,000.00	780,000.00		0.00	60.00		0.00	0.00
000003	42201810	peliculas 14*17 caja de cuatro set								
Observaciones:										
	unidad	30.00	21,000.00	630,000.00		0.00	30.00		0.00	0.00

Plan de entrega

Fecha	Lugar	Unidad	Cantidad
08/04/2016	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	unidad	60.00
08/04/2016	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	unidad	60.00
08/04/2016	HOSPITAL TRAUMATOLOGICO Y QUIRURGICO PROFESOR JUAN BOSCH	unidad	30.00

Imputaciones Presupuestarias

Componente / Categoría / Tipo Aporte	Año / Partida Presupuesto Nacional	Importe por partida	Cpte Gasto	Item	Distrib	Importe



TRAMITE DE COMPRAS

II		Código/Descripción	Contrato	Solicitud	Recepción
UM	Cantidad	Contratado	Pend. Fact		
3	42201810 - películas 11*14 caja de cuatro set				
Observaciones:					
unidad	60				
		Pendiente =====>			
		Proveedor	Identificación	Cantidad	Precio Unitario
				Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cíhuo Central Juan Bo	60

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
 Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central Juan Bosch

Adjudicación

Trámite de Compras: CP-7/2016 No. Adjudicacion 7 Fecha Adjudicacion 19/04/2016 Estado 02-Terminado

Proveedor: ESPINOSA, SOLUCIONES DIAGNOSTICAS Y HOSPITALARIAS R 130462496
 (ESODIHS), SRL

IT	Descripción	Cantidad Adjudicada	Unidad Adjudicada	Precio Unitario	Moneda	Total
1	películas 10*12 caja de cuatro set	60.00	ud	10,812.4817	RD	648,748.90
2	películas 14*17 caja de cuatro set	30.00	ud	19,937.4923	RD	598,124.77
3	películas 11*14 caja de cuatro set	60.00	ud	12,968.7428	RD	778,124.57
SubTotal RD\$						2,024,998.24
Total Adjudicado RD\$						2,024,998.24

Observaciones

- a) Los precios unitarios incluyen impuestos
- b) La evaluación de ofertas y detalle de la adjudicación están disponibles para consulta de los participantes en la Unidad de Compras de la Institución

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Responsable: Pamela del Carmen Muñoz
Nombre y Apellido

Cargo: Asistente de Compras





MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Hosp. Juan Bosch

Cotización

Trámite de Compras: 2016-CP-7

Fecha: 08/04/2016

Id Documento Oferente :

Datos del Oferente

Razón Social: ESPINOSA, SOLUCIONES DIAGNOSTICAS Y HOSPITALARIAS (ESODIHA), SRL
RNC 130462496

Contacto

Nombre y Apellidos: pamelas nuñez
E- mail pames22@hotmail.com

Detalle

IT	Descripción	Cant. Solicitada	Unidad Solicitada	Cant. Ofertada	Unidad Ofertada	Mon	Precio Unit s/ITBIS	Imp. Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	Total ITBIS Moneda Orig
1	películas 10*12 caja de cuatro set	60	ud	60.00	ud	RD	9,163.120	549,787.20	0	98,961.700
								Total Otros Cargos		0.00
								Subtotal Moneda Original		648,748.90
2	películas 14*17 caja de cuatro set	30	ud	30.00	ud	RD	16,896.180	506,885.40	0	91,239.370
								Total Otros Cargos		0.00
								Subtotal Moneda Original		598,124.77
3	películas 11*14 caja de cuatro set	60	ud	60.00	ud	RD	10,990.460	659,427.60	0	118,696.970
								Total Otros Cargos		0.00
								Subtotal Moneda Original		778,124.57

Sub Total RD 1,716,100.20
Total ITBIS RD 308,898.04
Total Descuentos RD 0.00
Total Otros Cargos RD 0.00
Total RD 2,024,998.24

Firma Responsable Autorización

Responsable: Pamela del Carmen Nuñez
Cargo: Asistente de Compras



Unidad de Compras: 000945 Hospital Traumatólogo y Quirúrgico del Cbaos Central Juan Bosch

Trámite: 2016-7-CP-000945

Estado: Adjudicado

Criterio de Evaluación: Relación precio/cantidad

Item	Descripción	Cant. Req.	Unit	Precio Unitario Ofertado	Precio Comp.	Maj/PA/AD Oferta
1	petículas 10*12 caja de cua	60	ud	10.812,48RD	10.812,48	1 *
2	petículas 14*17 caja de cua	30	ud	19.937,49RD	19.937,49	1 *
3	petículas 11*14 caja de cua	60	ud	12.968,74RD	12.968,74	1 *
Total Oferta.				2.024.998,24		
T.I Base Cant. Req.				2.024.998,24		

ESPINOSA, SOLUCIONES DIAGNOSTICAS Y